



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

28 ABR 2015

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 124

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 22/09/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**Constructora Eiffel S.R.L.**”, ésta última representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: “**Pavimento de Hormigón en calle Charcas entre Chubut y Thiele**”;

Que el mencionado Contrato de Obra se registrará con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra especificada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 336/14 (fs. 59/60) -recaído en el Expte. N° 9.204-M17-S-13, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte. correspondiente a la mencionada obra y, en su Artículo Segundo, se adjudica a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 243.102,00 (pesos doscientos cuarenta y tres mil ciento dos con 00/100);

Que, en mérito a lo actuado, corresponde emitirse el acto administrativo pertinente, habiendo la autoridad administrativa competente especificado a fs. 82 (pie) las medidas a disponerse en el mismo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 22/09/14, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**Constructora Eiffel S.R.L.**”, ésta última representada por el Sr. Carlos Aníbal Torres, D.N.I. N° 27.017.034, en su carácter de Apoderado de dicha Empresa, con domicilio legal en Ruta 306 - Km 6,5 – Los Vallistos – Banda del Río Salí – Tucumán, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto y del Contrato de Obra Pública que nos ocupa a las áreas municipales pertinentes, a través de la Secretaría de Hacienda, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-----|
| KPS |
| |
| |

Arq. JUAN E. HERRERA PEDRAZUZZA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA